

Preguntado: qué personas más que éste, veían trabajar al dicho Juan Ortiz las dichas fiestas de ordinario.

Dixo: que éste y su mujer y los mozos que ha tenido en su casa, que son, el dicho Castillo, texedor, Martín de Puyana, vizcaíno, que ahora está en su casa, y Bernabé de Villafañá, que es novicio, fraile de Santo Agustín, y Francisco de Peralta, fraile agustino, que no está en esta ciudad ahora, y Matosso, natural de Canaria, que está en esta ciudad, y Christóbal García, manco de una mano, que estos le parece que lo podrán saber por haber sido sus criados en aquel tiempo, y otros que no se acuerda, que los declarados los nombrarán.

Preguntado: dónde y cuánto tiempo ha y quiénes estaban presentes cuando la dicha Juana de Camargo dixo a éste que reprendiendo ella al dicho Juan Ortiz porque trabajaba las fiestas, le había respondido el dicho Juan Ortiz: *«Ea, señora, que el domingo escogió Dios para que sí, que las demás fiestas no importan que trabajasen en ellas, o no hacen al caso.»*

Dixo: que no se acuerda del tiempo, ni que hubiese nadie presente, y que se lo dixo en casa de éste.

Preguntado: si la dicha Juana de Camargo, su mujer, dixo a éste quiénes estaban presentes cuando el dicho Juan Ortiz le dixo lo contenido en la pregunta antes de esta, y dónde y cuánto tiempo há.

Dixo: que no se acuerda que se la dixese.

Preguntado: si la dicha su mujer le dixo que ella respondiese alguna cosa al dicho Juan Ortiz cuando le había dicho lo de las fiestas.

Dixo: que no se acuerda de tal.

Preguntado: si sabe éste o ha visto que el dicho Juan Ortiz, los domingos y fiestas de guardar oyóse misa y sermón.

Dixo: que algunas veces le veía oír misa, y cree que con los hijos de éste, iba a misa.

Preguntado: si al tiempo que el dicho Juan Ortiz estaba en casa de éste lo vió confesar o hacer obras de christiano.

Dixo: que no se acuerda haberle visto confesar, ni lo oyó, mas de que cree que se confesaría, y que de lo demás no se acuerda, porque el dicho Ortiz estaba en un aposento; y que de esto dará razón Martín de Puyana, criado de éste, que dormían ellos dos juntos en un aposento.

Preguntado: si demás de lo que ha declarado sabe o ha oído, que el dicho Juan Ortiz haya hecho o dicho algunas cosas que sean o parezcan ser contra nuestra Santa Fe Cathólica.

Dixo: que no sabe más de lo que tiene dicho.

Preguntado: si tiene odio o enemistad con el dicho Juan Ortiz.

Dixo: que el suso dicho está mal con éste, porque éste le tomó unos ponzones que tenía un Antonio, francés, compañero suyo que los había llevado a vender a éste, y eran de hacer moneda, y éste no los quiso comprar, sino que los llevó a la Casa de Moneda, de lo cual el dicho Ortiz se enojó mucho y dixo a éste que para qué había tomado aquellos punzones, ni se entrometía en aquéllo y pasaron otras palabras de enojo, pero que éste no le tiene odio ni rencor, mas que si fuese su hermano, e que lo que tiene dicho, lo dice por descargo de su conciencia y servicio de Dios.

Fuélle mandado guarde secreto, so pena de excomunió mayor y de trescientos ducados, y prometióllo.

Iten, dixo: que de veinte días a esta parte que se publicó en esta ciudad el edicto de la fe, que fué a cuatro del presente, un día dixo en casa de éste, no se acuerda que día, Martín de Puyana, su criado, en presencia de Hernán Domínguez, y también su criado, y no se acuerda que hubiese otros presentes, que entrando él en casa de Pedro Ocharte, vecino de esta ciudad, impresor de libros, cierto día que no se acuerda, a pedirle a lo que éste cree, ciertos dineros que le debía, estaban el dicho Pedro Charte y Juan Ortiz suso dicho y Antonio, francés, todos tres hablando, y el dicho Martín de Puyana les dixo que a la sazón que entraban en la dicha casa, el dicho Pedro Ocharte, estaba diciendo a los dichos Juan Ortiz y Antonio, francés, que fulano de Eciija, corredor, vecino de esta ciudad, tenía un libro que decía en él, que a sólo Dios había de rezar y no a los santos, y que decían que era muy buen libro, y este respondió al dicho Puyana que no le dixese nada de aquello, sino que lo viniese a declarar a este Santo Oficio, e que no pasó otra cosa.

Preguntado: si sabe o ha oído decir de dónde sea natural el dicho Pedro Ocharte.

Dixo: que éste testigo tiene al dicho Pedro Charte y a Antonio, francés, y al dicho Juan Ortiz por naturales franceses, porque en sus apariencias lo muestran y le ha visto hablar francés, y no sabe de qué lugares de Francia son naturales.

Preguntado: si sabe o ha oído decir cuánto tiempo há que vinieron de Francia y están en esta ciudad.

Dixo: que el dicho Pedro Charte habrá que está en ella diez años, y el dicho Juan Ortiz cuatro, poco más o menos, y el dicho Antonio Ortiz, entiende que vino en la flota habrá un año.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que el dicho Pedro Charte o Juan Ortiz o Antonio, francés, después que vinieron a esta ciudad han ido a Francia o comunicado con los luteranos de ella.

Dixo: que no lo sabe.

Fuéle mandado guarde el secreto so la dicha pena, y prometiólo.

Fuéle leído lo que ha declarado y lo aprobó, y dixo que está bien escrito y es la verdad, pasó ante mí, Pedro de los Ríos. Notario.

8. Ratificación de la declaración de Leonardo Fragoso.

En México, veinte y nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, el Señor Inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, presentes por honestas y religiosas personas, los reverendos Fr. Juan Treviño y Fr. Juan Bolante, presbiteros conventuales en el monasterio de Santo Domingo, de esta ciudad, que tienen jurado el secreto, mandó parecer ante sí al dicho Leonardo Fragoso, y siendo presente, juró en forma de derecho de decir verdad.

Preguntado: si se acuerda haber depuesto en este Santo Oficio alguna cosa contra alguna persona.

Dixo: que se acuerda haber dicho contra Juan Ortiz y Pedro Charte ciertas cosas, las cuales refirió vocalmente, como se contiene en esta ratificación.

Fuéle dicho que se le hace saber que el Fiscal de este Santo Oficio le tiene presentado por testigos contra lo suso dicho, por tanto que esté atento y se le leerá, lo que contra ellos tiene declarado, para que vea si está bien escrito y es la verdad, y se afirme y ratifique en ello, quitando o añadiendo lo que viesse que conviene con entera libertad, porque lo que ahora dixere ha de parar entero perjuicio a las partes.

E luego le fué leída la restificación retro-escrita en estas cinco hojas de papel, de *verbo ad verbum*, y habiéndolo oído, dixo: que lo en ella contenido es la verdad y está bien escrito, y en ello se afirma y ratifica, y si es necesario lo dice ahora de nuevo, como testigo contra el dicho Juan Ortiz, y no por odio ni enemistad; fuéle mandado guarde secreto, so pena de excomunión, y prometiólo. Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica).

9. Declaración de Arias de Valdés, Nuncio del Santo Oficio.

En México, a veinte de agosto de mil y quinientos y setenta y dos años, ante el Señor Inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, Arias de Valdés, Nuncio de este Santo Oficio, dió fe que ha buscado a Castillo, texedor, e que

no sabe de él, e que Fr. Bernardo de Villafaña, agustino, está en Guaxaca, y Fr. Francisco de Peralta, agustino, que no se sabe de él.—(Una rúbrica).

10. Testificación de Juana de Camargo contra Juan Ortiz, sacado del primer cuaderno, fojas 304.

En la ciudad de México, primero día del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y un años, ante el Señor Inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció de su voluntad sin ser llamada y juró en forma de derecho de decir verdad, una mujer que dixo llamarse Juana de Camargo, natural de la ciudad de Granada, en España, mujer de Leonardo Fragoso, tirador de oro, vecino de esta ciudad, que ahora es imprimidor, de edad de veinte y cinco años, y dixo: que por descargo de su conciencia viene a decir y manifestar que una noche estando ésta y el dicho su marido cenando, estaba allí un criado suyo que se llama Juan Ortiz, y tratando cerca del demonio que tentaba a los hombres, el dicho Juan Ortiz dixo que *no había demonio que tentase al hombre, que el demonio en sus infiernos estaba*; y el dicho su marido se lo reprendió diciendo que *callase y no dixese aquello, porque al mesmo Dios había tentado el demonio, y estaba tras de la cruz al tiempo de su muerte, porque no lo había conocido por hijo de Dios*; y el dicho Juan Ortiz defendió lo que había dicho, diciendo que el demonio estaba en su infierno y no tentaba a los hombres, y no pasó otra cosa, porque el dicho su marido acertó la plática.

Iten, dixo: que cuando los ingleses estuvieron en el puerto de San Juan de Lúa, donde fueron desbaratados y vencidos por la armada de España, el dicho Juan Ortiz mostraba mucho pesar de que les hubiese sucedido mal a los dichos ingleses.

Iten dixo: que el dicho Juan Ortiz en veces, estuvo en casa de esta testigo dos años y medio o tres trabajando en todos los oficios que le mandaban, y que ordinariamente todas las fiestas del año, aunque fuesen días de Nuestra Señora y de todos los santos, el dicho Juan Ortiz trabajaba, como los demás días de entre semana; aunque los domingos no se acuerda esta testigo haberlo visto trabajar, e que un día de Nuestra Señora ésta le reprendió porque trabajaba, y el dicho Juan Ortiz le respondió: *Ea Señora, que Dios escogió solamente un día de la semana para holgar y que le honrasen, que era el domingo, el cual Dios había escogido para sí*; y le parece cierto, que decía que no iba a decir que trabajasen en las fiestas porque las habían ordenado los devotos por devoción, e que ansimesmo decía otras cosas que le parece

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
D. A. N. N. 1. 1

que eran peores que éstas, de las cuales ésta no se acuerda, porque como el dicho Ortiz era su criado, no se había de parar con él con muchas razones, aunque ésta le decía que aquello de bajar de ordinario en las fiestas era cosa de luteranos, a lo cual el dicho Juan Ortiz le respondía lo que tiene dicho, e que no tiene más que decir.

Preguntada: si cuando el dicho Juan Ortiz dixo que no había demonio que tentase a los hombres, quién estaba presente de más de el dicho su marido y cuánto tiempo há y dónde.

Dixo: que estaba el dicho su marido y ésta que estaba acostada, algo mal dispuesta, en la cama junto a la mesa, y que allí había otras personas de casa, de las cuales no tiene memoria, ni del tiempo que há, y que los hombres se acordaran mejor del tiempo.

Preguntada: que en este Santo Oficio hay información que el dicho Juan Ortiz dixo las dichas palabras, después de haber cenado, y que habrá dos años que pasaron, por tanto que diga la verdad, y asiente en ella.

Dixo: que la mesa en que cenaban estaba puesta. No se acuerda si fué después de haber cenado ni del tiempo, más de que le parece que habrá los dichos dos años.

Preguntada: si el dicho Juan Ortiz respondió alguna cosa o hizo algo después que el dicho su marido le reprendió de haber dicho que no había demonio que tentase al hombre.

Dixo: que lo que respondía, era afirmarse el dicho Juan Ortiz en lo que había dicho, de que no había demonio que tentase al hombre, sino que se estaba en su infierno.

Preguntada: cuánto tiempo há y dónde y quiénes estaban presentes cuando el dicho Juan Ortiz dixo a ésta reprendiéndola por qué trabajaba en día de Nuestra Señora, que Dios había escogido para sí el domingo para honrarle y holgar.

Dixo: que muchas veces le acaeció por espacio del dicho tiempo igualmente, y que entiende que lo oiría un criado de ésta que se llama Martín Puyana, vizcaíno; y que le parece que lo sabrán Fr. Bernabé, de la Orden de San Agustín, criado que fué, y Francisco de Peralta, de la dicha Orden, hermano de ésta, y un Castillo, criado que fué de ésta, que ahora vive con un texedor, que dirán como el dicho Juan Ortiz trabajaba las fiestas generalmente.

Preguntada: si cuando ésta dixo al dicho Juan Ortiz que aquello de trabajar las fiestas de ordinario, era cosa de luteranos, el dicho Juan Ortiz mostraba pesar de ello, o decía más de lo que ha declarado.

Dixo: que no mostraba ningún pesar sino que en comiendo se baxaba él a su aposento y trabajaba sin ninguna pesadumbre.

y lo más que decía, era que *qué se la daba a nadie de que trabajase, pues era para sí aquello que trabajaba, y que cada uno mirase cómo vivía y viviese limpio.*

Preguntada: si cuando el dicho Juan Ortiz decía otras cosas, que le parece que eran peores que las que ha declarado, de las cuales no se acuerda, las decía ésta a solas para persuadirle alguna cosa que fuese contra Nuestra Santa Fe, o delante de otras personas, y si ésta y ellas se escandalizaban de oírlas.

Dixo: que las decía delante de ésta y de su marido, y de su madre, la cual dice que no se acuerda de ellas, y delante del dicho Castillo, y que los hombres se lo reprendían y el dicho Castillo se aceleró un día y le dixo que no dixese aquello, que era mal dicho, digo una noche.

Preguntada: si los ingleses que fueron vencidos en San Juan de Lúa eran ingleses luteranos o cathólicos.

Dixo: que no lo sabe, más de que el vulgo decía que eran luteranos.

Preguntada: qué muestras daba de pesar el dicho Juan Ortiz del vencimiento de los dichos ingleses, y dónde pasó, y quiénes estaban presentes.

Dixo: que no más de que decía que lo habían hecho mal con los dicho ingleses, porque el visorrey no le había guardado al inglés la palabra, como la guardaba el dicho inglés; y que esto era acaso en su casa de ésta, no se acuerda quién lo oyese, aunque siempre en ella hay mucha gente.

Preguntada: si sabe o ha oído decir que el dicho Juan Ortiz haya hecho o dicho alguna cosa que sea o parezca ser contra nuestra Santa Fe cathólica.

Dixo: que no lo sabe.

Preguntada: si sabe de qué nación es el dicho Juan Ortiz.

Dixo: que ha oído decir que es francés, aunque él lo ha negado en casa de ésta.

Preguntada: dónde está al presente el dicho Juan Ortiz.

Dixo: que en casa de Pedro Ocharte, frances, imprimidor.

Preguntada: si tiene odio o enemistad al dicho Juan Ortiz.

Dixo: que no por cierto, e que lo que tiene dicho es la verdad, e lo dice por servicio de Dios e descargo de su conciencia, y que el odio que ésta le tiene, le tenga Dios a ella.

Fuéle leído lo que ha declarado y aprobólo, y se le mandó guardar secreto de ello, so pena de excomunión y de trescientos ducados. Pasó ante mí, Pedro de los Ríos, Notario.

11. Ratificación.

En México, veinte y nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, estando el Señor Inquisidor Dr. Moya de Contreras en su audiencia de la tarde, y presentes por honestas y religiosas personas, los religiosos Fr. Juan Treviño y Fr. Juan Bolante, dominicos conventuales en el convento de esta ciudad, presbíteros, que tienen jurado el secreto, mandó parecer ante sí a la dicha Juana de Camargo, y siendo presente juró en forma de derecho de decir verdad.

Preguntada: si se acuerda haber depuesto alguna cosa en este Santo Oficio contra Juan Ortiz.

Dixo: que sí y en substancia refirió lo contenido en esta ratificación.

Fuéle dicho que se le hace saber, que el Fiscal del Santo Oficio la tiene presentada por testigo contra el dicho Juan Ortiz, que esté atenta y se le leerá lo que contra él tiene depuesto, para que vea si está bien escrito y es la verdad y se afirme y ratifique en ella, con entera libertad, quitando o añadiendo lo que crea que conviene con entera libertad, porque lo que ahora dixere, ha de parar entero perjuicio al reo.

Y siéndole leído lo contenido en esta testificación de tres hojas retro escritas, dixo que lo en ella contenido es la verdad, y en ello se afirma y ratifica, y si es necesario lo dice ahora de nuevo, como testigo contra el dicho Juan Ortiz, ecepto que donde dice, que Castillo se aceleró una noche contra él, no está cierta de ello, el cual dicho Castillo está retraído en el Hospital de los indios y dicen que por muerte de un hombre.

Fuéle encargado el secreto y prometiolo.
Ante mí, *Pedro de los Ríos*.—(Rúbrica).

12. Testificación de Martín de Puyana contra Juan Ortiz, sacada del primer cuaderno, fojas 307.

En la ciudad de México, primero día del mes de diciembre de mil y quinientos y setenta y un años, ante el Sr. Inquisidor Dr. Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció de su voluntad sin ser llamado, y juró en forma debida de derecho de decir verdad, un hombre que dixo llamarse Martín de Puyana, natural de Santa María de Iranzú, en la provincia de Guipuzcoa, naipero, en casa de Leonardo Fragoso, vecino de esta ciudad, de edad de veinte y cuatro años, y dixo, que por descargo de su conciencia viene a decir y manifestar que podrá ha-

ber seis meses, que un día, éste fué a casa de Pedro Ocharte, imprimidor, vecino de esta ciudad, y halló que sobre un poyo estaban sentados Juan Ortiz, que vive en aquella casa, y Antonio, francés, criado de ella, y el dicho Pedro Ocharte en pié, y cuando éste entró en la dicha casa, vió y oyó que el dicho Pedro Ocharte estaba diciendo a los demás, que Miguel de Ecija, corredor de esta ciudad, tenía un libro muy bueno que decía que habían de rezar a Nuestro Señor Jesús Xpo. y no a otro santo ninguno, y no oyó otra cosa, y que después éste dixo al dicho Antonio, francés, en aquella misma casa, aquella noche, que cómo era buen libro aquél, pues decía que no habían de rezar a los santos, y el dicho Antonio, francés, le respondió que era libro de hereje, lo cual contó éste después al dicho Leonardo Fragoso y a Domingo Hernández, que trabaja en su casa, y a Juan de Solórzano, que también trabaja en ella, habrá tres meses, estando en casa del dicho Fragoso, y que otro día, habrá un mes, que este dixo al dicho Juan Ortiz a solas, a la puerta del Doctor de la Fuente, médico, si se acordaba de aquello, que el dicho Pedro Ocharte había dicho, el cual le respondió que sí se acordaba, y que no era libro, sino unas *Horas* que tenía el hijo de Miguel de Ecija, que es racionero, al cual dicho racionero fueron éste y el dicho Juan Ortiz y le dixeron si tenía aquellas *Horas*, y les respondió que las tenía y estaban examinadas por Fr. Bartolomé de Ledesma, y que si tocaba al Santo Oficio, no podía decirles nada, y que cerca de esto no tiene más que decir.

Iten dixo: que habrá dos años que estando en casa de Leonardo Fragoso, éste y el dicho Leonardo y el dicho Juan Ortiz y Diego de Salazar, que ahora está en la China y no otras personas. tratando de que había sido milagro que estando los franceses luteranos en la Florida, hechos fuertes, había ido el Adelantado Pedro Menéndez, y con llevar poca gente y mojados, en el lodo hasta la cinta, muertos de hambre, mojadas las mechas y armas, los habían desbaratado y muerto. El dicho Juan Ortiz dixo: *En la guerra no hace Dios milagros*, y el dicho Fragoso se lo respondió, y el dicho Juan Ortiz porfió dos o tres veces que Dios no hacía milagros en la guerra, y como se lo volvieron a reprehender, vino a decir el dicho Juan Ortiz de allí a un rato, que aquello había venido por mano de Dios, y que no pasó otra cosa, ni tiene más que decir.

Preguntado: cuando el dicho Pedro Ocharte decía a los dichos Juan Ortiz y Antonio, francés, que tenía el dicho Ecija el dicho libro, si había otras personas presentes.

Dixo: que no, y que ahora se acuerda que el dicho Pedro Ocharte decía allí, que un día había de traer el dicho libro para que lo leyeran.

Preguntado: en qué parte de la casa estaba éste cuando oyó al dicho Pedro Charte decía lo que tiene dicho, y si los suso dichos veían a éste.

Dixo: que luego que éste entró, oyó que estaban tratando de estas pláticas, y éste se sentó en el dicho poyo y oyó lo que tiene declarado, que sin recato de éste, lo decía el dicho Pedro Charte.

Preguntado: si los dichos Juan Ortiz y Antonio, francés, vió éste que aprobasen y tuviesen por buena la plática de dicho Pedro Charte, y si ellos o alguno de ellos, dixerón al dicho Pedro Charte que truxese el dicho libro que ellos lo oirían.

Dixo: que no sabe más de lo que tiene dicho.

Preguntado: si éste sabe o oyó que alguno de los suso dichos hubiese visto o leído el dicho libro, y si se dixo allí de qué autor era.

Dixo: que no oyó cosa ninguna de lo que se le pregunta.

Preguntado: si sabe o oyó éste, dónde hubiese habido el dicho Miguel de Ecija el dicho libro.

Dixo: que no lo sabe.

Preguntado: quiénes estaban presentes cuando éste dixo al dicho Antonio, francés, que cómo era buen libro aquél, pues decía que no habían de rezar a los santos, y él respondió que era libro de hereje.

Dixo: que estaban a solas porque el dicho Pedro Charte y Juan Ortiz se habían subido arriba.

Preguntado: si el dicho Antonio, francés, dixo a éste de qué hereje era el dicho libro.

Dixo: que no lo dixo, mas de que era libro de herejías sin nombrarle el autor.

Preguntado: si el dicho Antonio, francés, aprobó y loó a éste el dicho libro.

Dixo: que no.

Preguntado: si sabe éste o ha oído decir que el dicho Pedro Ocharte hubiese ido por el dicho libro y leído a los dichos Juan Ortiz y Antonio.

Dixo: que no lo sabe.

Preguntado: si demás de lo que tiene declarado sabe o ha oído decir que el dicho Miguel de Ecija tenga el dicho libro de herejías.

Dixo: que no sabe más de lo que tiene dicho.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que los dichos Pedro Charte, Juan Ortiz o Antonio, francés, bayan hecho o dicho alguna cosa de más de lo que tiene declarado, que sea o parezca ser contra Nuestra Santa Fe Cathólica.

Dixo: que no.

Preguntado: si cuando éste y el dicho Juan Ortiz fueron al hijo del dicho Miguel de Ecija, que era racionero, y el dicho Juan Ortiz dixo al dicho racionero si tenía aquellas *Horas* y le respondió el dicho racionero que las tenía y estaban examinadas por Fr. Bartolomé de Ledesma y que si tocaba al Santo Oficio no podía decirle nada; dónde pasó esta plática y quiénes estaban presentes.

Dixo: que pasó a la puerta del Doctor de la Fuente, el médico, entre los tres, e que habrá un mes que pasó, y que aquel día, antes que encontraran al dicho racionero, diciéndole éste al dicho Juan Ortiz si se acordaba de lo que el dicho Pedro Charte había dicho, de que a sólo Dios se había de rezar y no a los santos, como lo decía el dicho libro, que tenía el dicho Miguel de Ecija, corredor, el dicho Juan Ortiz le dixo que éste no había entendido bien al dicho Pedro Charte, porque no eran sino unas *Horas* que tenía el dicho racionero, hijo del dicho Miguel de Ecija, cuyo nombre no sabe, en las cuales *Horas* había cinco oraciones que se las refirió en latín; que la una oración comenzaba "*Obsecrote Dómine,*" y no se acuerda de las demás oraciones en las cuales oraciones decían que rezasen a Nuestro Señor solamente. Al cual dicho racionero éste conocerá mostrándoselo, y con esto por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia y se le mandó vuelva para la primera, y que guarde secreto, so pena de excomunión y de doscientos ducados. Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.

13. Sigue la testificación de Martín de Puyana.

En la ciudad de México, lunes tres días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y un años, ante el Señor Inquisidor Dr. Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció el dicho Martín de Puyana y juró en forma de derecho de decir verdad.

Preguntado: si el dicho Ortiz, francés, dixo a éste, dónde había habido el dicho racionero Ecija, dichas *Horas*.

Dixo: que no.

Preguntado: si el dicho Juan Ortiz alabó a éste las dichas *Horas* por razón que decía en ellas que se había de rezar a Dios y no a los santos, y si le persuadió a que éste rezase así.

Dixo: que no trataron nada de esto, más de lo que tiene dicho.

Preguntado: si cuando el dicho Leonardo Fragoso decía al dicho Juan Ortiz cómo el dicho Pedro Menéndez había vencido a los luteranos en la Florida, si mostraba el dicho Juan Ortiz pesar.

Dixo. que le parece que mostraba pesar porque el dicho Juan Ortiz, porfió tres o cuatro veces que Dios no hacía milagros en la guerra.

Preguntado: si demás de lo que tiene declarado, el dicho Juan Ortiz hizo otras muestras o señales de pesar.

Dixo: que no.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que otra persona alguna haya recibido disgustos y pesar de haber los cathólicos vencido a los luteranos.

Dixo: que no sabe, mas de que podrá haber tres años poco más o menos que el dicho Juan Ortiz porfiaba con el dicho Fragoso de que el Visorrey Don Martín Enríquez quebrase la palabra que había dado a los ingleses, que halló en el puerto de San Juan de Lúa, cuando tuvieron batalla con ellos, y que aunque fuera entre turcos, no se había de hacer aquello de quebrar la palabra.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que alguna otra persona de más de lo que tiene declarado, haya hecho o dicho alguna cosa contra nuestra Santa Fe Cathólica.

Dixo: que no y luego dixo que así mismo se acuerda que el dicho Juan Ortiz, estando en casa del dicho Fragoso trabajaba las fiestas, aunque fueran días de Nuestra Señora y de guardar, porque éste iba con Juana de Camargo, mujer del dicho Fragoso a misa, y el dicho Juan Ortiz se quedaba en casa en un aposento trabajando, donde éste y él dormían y le veía trabajar hasta medio día, y después la tarde hasta las tres o cuatro, haciendo pomos de olores para mujer y zarcillos y canastillas de plata y no sabe si iba a misa o no.

Preguntado: si este oyó decir al dicho Juan Ortiz que aquello de trabajar las fiestas lo podía hacer lícitamente.

Dixo: que al dicho Fragoso oyó éste decir que el dicho Juan Ortiz le había dicho, *que los domingos eran los que habían de guardar y que en las fiestas bien podían trabajar*, aunque éste no lo oyó al dicho Juan Ortiz, y que también le dixo el dicho Fragoso, que mostrando al dicho Juan Ortiz, una imagen de Nuestra Señora de Montserrate que estaba en una cartilla, diciéndole que mirase allí los milagros que había hecho, el dicho Juan Ortiz le había respondido *que no hacía milagros*, lo cual le contó a solas el dicho Fragoso, preguntándole si éste se había hallado a lo suso dicho, como se halló Juan de Zárate, que ahora está en casa de Pedro Ocharte, y que esto habrá que pasó un mes, y este le dixo que no se había hallado a él.

Preguntado: si demás de lo que tiene declarado sabe o ha oído decir que alguna persona haya reprendido a otra que trabajaba las fiestas de guardar.

Dixo: que no.

Preguntado: si sabe o ha oído decir que cierta persona, reprendiendo a otra persona, porque trabajaba el día de Nuestra Señora, respondió la dicha persona: *«Ea, que Dios escogió un día de la semana para holgar y que le honrasen que era el domingo y que no iba a decir que trabajasen las fiestas que las habían ordenado los devotos.»*

Dixo: que el dicho Fragoso decía aquello contenido en la pregunta. lo decía el dicho Juan Ortiz, aunque éste no lo oyó al dicho Juan Ortiz, más de haber éste oído decir al dicho Juan Ortiz, que Dios solamente había escogido los domingos para que los holgasen.

Preguntado: en qué parte y cuánto tiempo ha y quiénes estaban presentes cuando éste oyó al dicho Juan Ortiz, que Dios solamente había escogido los domingos para que los holgasen.

Dixo: que habrá como dos años en casa del dicho Fragoso y en su presencia, lo cual fué a propósito de que trataban que no habían de trabajar en las fiestas, a cuyo propósito el dicho Juan Ortiz respondió: *«Que Dios solamente había escogido los domingos para que los holgasen»* y no había otras personas presentes.

Preguntado: si éste oyó al dicho Juan Ortiz otras más veces, que Dios había escogido solamente los domingos para que los holgasen y ante qué otras personas.

Dixo: que no.

Fuéle dicho que en este Santo Oficio hay información que ante este declarante, cierta persona, delante de otra cierta persona, dixo las palabras contenidas en la pregunta antes dicha, y que no iba a decir que trabajase las fiestas porque las habían ordenado los devotos, y *que las fiestas de Nuestra Señora las habían ordenado por devoción.* Por tanto, se le amonesta por reverencia de Dios, diga la verdad porque se le advierte que es tan grave pecado encubrirla, como levantar falso testimonio, y que por lo uno y lo otro será castigado.

Dixo: que no se acuerda de otra cosa; que aunque tocara a su padre la dixera, como ha dicho lo demás de su misma voluntad.

Preguntado: si sabe o oyó éste, tratara alguna persona del poder del demonio.

Dixo: que no.

Preguntado: si sabe o oyó decir que alguna persona hubiese dicho *que no había demonio que tentase al hombre, que el demonio allá se estaba en el infierno.*

Dixo: que no.

Fuéle dicho que por reverencia de Dios se le amonesta re-

